

CONSELLO DA CULTURA GALEGA
GALLAECIAE MONUMENTA HISTORICA

1398, marzo, 20 (Toledo)
arrendamento

500

Xoán Gaitán, morador en Toledo, concédelle a Xoán Carrillo un soar na Zapatería Vella (dos que el recibiu do rei), libre de renda os dous primeiros anos, e logo por 70 mrs. e dúas galiñas por Nadal.

ACOu, *Escrituras* VII, 102 (serve de cuberta a un caderno de papel)

(...) *quantos esta carta vieren commo yo Johan Gaytan fijo de Lope Fernandes Gaytan vesino e morador en Toledo, por mi et por mis herederos otorgo et connosco que apodero (...) (ju)betero, vesino morador en Toledo, un solar que yo he aqui en Toledo ala Çapateria vieja, el qual solar es delos solares que nuestro señor el rey me fiso merçed a(qui) (...) con otro solar que tiene de mi atributo Pero Martines jubetero et con casas dela elesia de Santa Maria et conla calle. Apoderamiento bueno valedero con sus entradas (...) (to)das sus pertençias para que fagades enel dicho solar casas e sobrados o lo que quisierdes et quel dicho solar (- - -) et lo que enel fisierdes et labrardes et (...) delante que sea vuestro et de vuestros herederos despues de vos para dar e vender e cambiar e enpeñar et enajenar, a tal pleito et con tal condiçion que los dos años pri(...) el dia de Pascua Mayor primero que viene fasta dos años cunplidos que vos nin otro por vos que me non dedes nin paguedes çenso ninguno, et pasados e (...) años que dende en adelante que vos e vuestros herederos despues de vos et quien quier otro que el dicho solar tovier e ovier en qual manera quier, que dedes e den (...) sienpre a mi et a mis herederos despues de mi/ et a otro quien quier que lo ovier de aver cada año por el dicho solar setenta mrs. de moneda vieja de diez dineros (...) un real por tres mrs. et un florin de oro por veynte et dos mrs. e medio et una dobla por treynta e ocho mrs. morisco et mas un par de (...) et que los dichos setenta mrs. que me los paguedes por terçios de cada año, el un terçio el dia de Pasqua de Navidad et el otro terçio el d(ia) (...) et el otro terçio el dia de Santa Maria de agosto, et el dicho par de blancas que me lo paguedes cada año el dia de Pasqua de Navidat et (...) primero el dia de Pascua de Navidad que será enel año del nascimiento del señor de mill et quatroçientos et un años, et dende en adelante (...) sienpre jamas, et que lo que dicho es que lo non podades nin puedan dar nin vender nin enajenar a cavallero nin a escudero nin a dueña nin a donsellia nin (...) nin a monasterio nin a cofradria nin a clero nin a moro nin a judio nin a omme nin a muger de orden nin de religion por ninguna manera, salvo a omme llano que dé e (...) cada año a los dichos plasos, pero que quando lo ovierdes o ovieren a vender que lo fagades et fagan ante saber a mi e a mis herederos despues de (...)mos o quisieren tanto por tanto quanto otro diere por ello que lo ayamos ante que a alguno, dando luego el preçio que por ello dieren, et yo non dando (...)des et vendan a omme llano tal commo suso dise que de et pague el dicho çenso cada año a los dichos plasos et faga et cumpla todo lo al que (...) de aver por firme este apoderamiento que vos fago del dicho solar commo aqui dise, et de non yr nin venir contra ello nin contra parte dello, et de vos (...) vos enbargue o contranlle el dicho solar que vos apodero en manera que lo ayades e sea vuestro enla manera que dicha es sin enbargo ninguno. Et para lo conplir (...) bienes muebles et rayzes, los que oy dia he et avré de aqui adelante, et que vos non pueda tirar el dicho solar por mas nin por menos nin por alta(...) mas que otro me dé por el nin por otra rason alguna en ninguna manera. Et renunçio que me non pueda aprobechar dela ley que fabla eneste caso en ra(...) el dicho Iohan Carrillo otorgo este apoderamiento et todo quanto dicho es enla manera que suso dise, et que por mi e por mis herederos despues de mi (...) vos el dicho Iohan Gaytan el dicho solar a çenso e por el çenso e conlos pleitos e posturas et condiçiones sobre dichas. Et otorgo de dar e pagar (...) de mi a vos et a vuestros herederos despues de vos delos*

dichos dos años pasados en adelante los dichos setenta mrs. e el dicho par de gallinas (...) *para siempre a los plagos e en la manera que suso dize a lo qual todo es et cada cosa dello dar e pagar e tener e guardar e faser (...) que suso se recuerda obligo vos el dicho solar que me apoderades et todo lo que en el labrare et mejorare et todos los otros \mis/ bienes muebles e rayses los (...) de aqui adelante et dovos poder o al que esta carta por vos mostrare de me enbargar de todo lo que dicho es en mis bienes prendando e vendiendo (...) sin fuero e sin caloña et vuestra palabra en todo esto creuda sin jura(... fago) et que me judgue ante qual alcalde que fuerdes. Et renunçio que non pu(...)s nin otro plaso de fuero, et que todo lo que dicho es que lo den e paguen e tengan e guarden e cunplan dela manera que aqui dize mis herederos despues (...) dicho solar tovier et ovier en qual manera quier. Et desto son dos a tres de (...) e qual quier que paresca dellos vala commo sy amas paresçiesen (...) fuero en Toledo, veynte dias de março del año del nascimiento del nuestro señor Jhesu Cristo de mill et tresientos et noventa e ocho años (...) o dize 'el' e entrelinado o dize (...).*